

# LA OPINION

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Orihuela al mes, 0'50 pesetas.  
Fuera trimestre, 1'50 pesetas.  
----- Pagos adelantados -----

## SE PUBLICA LOS MARTES

Toda la correspondencia al Director, calle de Calderón de la Barca.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la administración, Colegio 31-2.º  
No se devuelven los originales que se nos remitan aunque no se publiquen.

## OBSTRUCCION

Hemos afirmado varias veces en esta serie de artículos encaminados á examinar la desdichada gestión administrativa del Sr. Brotóns al frente de la Alcaldía, que el injusto capricho fué siempre la norma que imperó en la ordenación de los pagos realizados por dicho señor, sobre todo en lo referente al personal de todas clases dependiente del municipio, y del cual ofrecimos en el artículo anterior ocuparnos de modo especial, como vamos á hacerlo.

Nada debía el Sr. Escudero en fin de Abril de 1908 al personal de secretaria y profesores facultativos por el año 1907, teniendo además pagado en aquella fecha los meses de Enero y Febrero, pero no le sucedía lo mismo al Sr. Brotóns, que al salir de la Alcaldía en fines de Abril último debía: á los profesores facultativos los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1908, más Enero, Febrero, Marzo y Abril del 1909. ¡Once mensualidades! Al maestro de obras, relojero, y á algunos pensionistas no los había pagado los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año, ni Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente. ¡Ocho meses!

¿Qué motivo había para que esos dignos funcionarios y pensionistas estuviesen postergados en el cobro de sus haberes?

Ninguna justa causa; como

tampoco la había para que algunos empleados de los que habían tenido la fortuna de que se les liquidasen sus haberes del año 1908, al comenzar el 1909 sufriesen una preterición injusta con respecto á algunos favorecidos, dándose el caso anómalo de que, no poca parte del sufrido personal municipal, se encontrase en fin de Abril sin haber cobrado un céntimo del mes de Enero, mientras otra parte del mismo tenía cobrada la mensualidad de Febrero y no pocos privilegiados con los meses de Marzo y Abril percibidos, participando de este desbarajuste, hijo de la más censurable desigualdad, el personal de la Cárcel del partido, dándose lugar con ello á que por la Dirección General de Penales se llamase la atención de la Alcaldía.

Si esto no es el imperio de la norma del capricho en la ordenación de pagos, que hagan el favor de decirnos lo que es, aquellos que llaman *obstruccionistas* á los concejales que se han puesto frente á tan censurable gestión.

¿Qué razones pudo haber para que infelices guardias, peones y serenos se encontrasen en fines del mes de Abril sin cobrar sus mensualidades de Enero, mientras otros tenían en la misma fecha casi liquidados sus haberes del mes de Abril?

¿Quiéren decirnos los que censuran á la mayoría conservadora del Ayuntamiento por qué se opone á tan descabellada administración, qué planes económicos ni qué programas ni que ini-

ciativas del Sr. Brotóns entorpecen al colocarse frente á su desdichada gestión?

¿Qué programa administrativo puede concebir ni desarrollar quien después de diez meses de gestión gozando de una completa libertad para administrar no ha llevado al municipio más que el desbarajuste administrativo?

¿Quiere exigirse á la mayoría de los concejales conservadores que después de percatados del fracaso del Sr. Brotóns, se hagan solidarios de él, permaneciendo mudos é indiferentes cuando no apoyándole incondicionalmente en su desdichada gestión?

No, esto no pueden hacerlo los concejales conservadores, ni se les puede exigir que así lo hagan más que por algún cerebro desequilibrado ó por quien, falto de información verídica, se le haga ver como pleito político lo que no es más que una defensa de los intereses del pueblo que no á otra cosa obedece la actitud de los concejales conservadores y con ellos la de su jefe local, todos los cuales si han caído en *desgracia* de alguien, fué por no hacerse solidarios de la marcha administrativa seguida desde la alcaldía por el Sr. Brotóns, cuando tan fácilmente les hubiera sido permanecer en la *gracia* adoptando ante las circunstancias *otra postura*, más política sin duda que la adoptada al colocarse frente á una administración municipal que consideran justamente censurable.

Y á esta campaña de la mayoría conservadora del Ayuntamiento se llama *obstrucción*; y

por que no prestan su conformidad á tan descabellada administración apoyándola incondicionalmente se la moteja de harka rebelde y por todo argumento contra la patente demostración de la desdichada gestión del Sr. Brotóns no se oponen más que frases de dudoso gusto cuando de cosa tan seria se trata, y conceptos huecos sobre variaciones del manoseado tema de las ambiciones personales, los rencores políticos, los deseos de maudo y otra porción de cantinelas por el estilo que en nada destruyen los verdaderos fundamentos en que se basa la oposición al actual alcalde.

No pretendemos discutir con nadie, ni que nadie discuta con nosotros, y si hubiésemos de escribir para algún rotativo de cámara, seguramente no nos hubiéramos tomado el trabajo de hacerlo; escribimos para el público, no importándonos tener muchos ó pocos lectores, aunque siempre serán los suficientes para que la opinión se percate de la verdadera causa de la actitud de la mayoría conservadora del Ayuntamiento.

Demuéstrese á la opinión pública que cuanto hemos dicho en nuestros artículos en contra de la gestión administrativa del señor Brotóns es falso, pero demuéstrese con argumentos y citas equivalentes á números, como nosotros hemos hecho, demuéstrese que en tanto que el Sr. Brotóns recibió dos meses y medio de deuda á los Establecimientos de beneficencia, en fines de Abril

no dejó á los mismos *seis meses* atrasados como hemos afirmado en nuestro artículo anterior, y que la deuda general del Ayuntamiento lejos de haber sido aumentada por aquel señor, como hemos sostenido más de una vez ha sido disminuida durante su gestión, prueben también que el desbarajuste y la desigualdad no ha existido en la ordenación de pagos y en la contabilidad municipal, presente de una vez el Alcalde aquel balance de la administración municipal tantas veces pedido en sesión, llévense al seno del Ayuntamiento las cuentas del ejercicio de 1908, estúdiense aquel balance, examínense esas cuentas y cuando en seria y razonada discusión quedaren desvirtuados los fundamentos en que hoy se apoya la oposición de la mayoría conservadora, entonces, si ésta persiste en su actitud frente al alcalde será la hora de que se hable de obstrucciones y de ambiciones, pero hasta entonces desengañense de una vez los que otra cosa crean, la opinión sensata se sonríe de todo eso de la *harka*, de los *conglomerados* y demás chistes gedeónicos y conceptos del conocido repertorio de que se valen los que hoy quieren defender lo indefendible, que son los mismos que ayer atacaban lo que hoy aplauden y que hace poco más de un año llamaban *verdaderos representantes del partido conservador* á los que hoy llaman *conglomerados*, por que combaten la desgraciada gestión administrativa del Sr. Brotons, convertido á estas horas en ídolo del moretismo local.

### Documento Municipal

Ante la expectación producida por el dictamen emitido en la sesión última de Ayuntamiento, por la comisión especial nombrada por el mismo para investigar lo que hubiese sobre el cobro de algunas cantidades por prestación personal, y ante la insistencia con que buen número de nuestros abonados nos han manifestado su deseo de conocer dicho documento, hemos obtenido del presidente de la referida comisión el borrador del mismo que transcribimos á continuación:

Excmo. Sr.

Los que suscriben, individuos de la comisión nombrada por la

Exema. Corporación para investigar ciertos cobros de prestación personal redimida á metálico, efectuados por la alcaldía, según parecía deducirse del sello oficial que autoriza los recibos de dichos cobros, y que motivaron la denuncia, exponen á continuación que:

*Resultando 1.º:* Que los recibos presentados van sellados por el de la alcaldía presidencia.

*Resultando 2.º:* Que en el presente año, no aparece ingresada en depositaria, ni intervenida por la contaduría municipal cantidad alguna por el concepto de prestación personal redimida á metálico según se acredita por la adjunta certificación de contaduría.

*Resultando 3.º:* Que de las averiguaciones practicadas, se vino en conocimiento de que dichos cobros de prestación personal se habían efectuado en parte por la secretaría particular del alcalde é interrogado sobre este extremo el referido secretario particular D. Antonio Giménez Vila, manifestó que dicha cobranza venía efectuándose por el cabo que fué de municipales Manuel Belmonte, hasta que en fines de Abril pasado, recibió el dicente orden del Alcalde accidental D. Alfonso de Ayarra, de encargarse de la cobranza del arbitrio sobre carros de transporte, efectuándolo así el declarante, utilizando los talonarios de que antes se valía el referido cabo de municipales, hasta que por acuerdo de fecha 12 de Agosto del Ayuntamiento, se hizo cargo de la cobranza de dicho arbitrio, la administración de consumos.

*Resultando 4.º:* Que á continuación el Sr. Administrador de consumos manifestó que, al hacerse cargo de la cobranza, lo hizo utilizando los talonarios de recibos que para el referido objeto le entregó el Sr. Secretario del Alcalde.

*Resultando 5.º:* Que examinados los talonarios de recibos que exhibió el Sr. Administrador de consumos resultó que están redactados en la forma siguiente: Alcaldía Constitucional de Orihuela, N.º.... D..... habitante en la calle de..... ha satisfecho una peseta por la prestación personal del mes de la fecha, Orihuela.... de..... de 190....

*Resultando 6.º:* Que vista

por la comisión la involucración que de todo lo expuesto resultaba entre la cobranza del arbitrio sobre carros de transporte con la de prestación personal objeto de su cometido, y tratando de deslindar ambos conceptos pidió datos respecto á la inversión de los fondos por uno y otro recaudados.

*Resultando 7.º:* Que exhibida por el Sr. Administrador de consumos una libreta particular que le fué entregada por la secretaría del Alcalde al mismo tiempo que los talonarios de que se hace referencia, aparece en la misma la liquidación de 31 de Diciembre de 1908 con un déficit ó sea un exceso de los gastos sobre los ingresos de 81 pesetas, 60 céntimos.

*Resultando 8.º:* Que examinados los libros de contaduría y caja apareco en Abril del corriente año un ingreso de 1000 pesetas por la recaudación obtenida en dicho año de 1908 por el arbitrio de carros y coches de plaza.

*Resultando 9.º:* Que del examen de los libros oficiales y presupuestos vigentes no resulta que la prestación personal esté acordada legalmente nada más que en el caso de que se procediera á la construcción de los caminos vecinales de Boniel y Hurchillo sin que existan padrón de repartos ni de excepciones autorizadas por la Junta Municipal para este objeto según se acredita con la certificación que se acompaña librada por el Sr. Contador ya mencionado.

*Considerando 1.º* Que según las disposiciones vigentes el producto ó recaudación de todo arbitrio ó impuesto debe ingresar en la caja municipal mediante cargaremes y autorizarse los gastos por libramientos intervenidos unos y otros por la contaduría municipal siendo ilegales los pagos que en otra forma se efectuen.

*Considerando 2.º* Que la orden que el Sr. Alcalde accidental D. Alfonso Ayarra dió al Sr. de la Alcaldía y el encargo que el administrador de consumos recibió del Ayuntamiento se circunscribía de la cobranza del arbitrio sobre carros y coches de plaza y en ningún modo á la de prestación personal.

*Considerando 3.º:* Que al

utilizarse por la secretaría de la Alcaldía transmitiéndolos luego á la Administración de Consumos, para la cobranza del arbitrio referido, los talonarios de recibos sobre prestación personal se involucraron las cobranzas de dos conceptos completamente diferentes dando lugar á la confusión con que tropezó la comisión desde los primeros pasos de su investigación puesto que deben ser y lo son en realidad completamente distintos.

*Considerando 4.º:* Que la cobranza del arbitrio de carros y coches de plaza es perfectamente legal por estar incluido y autorizado en los presupuestos vigentes, pero que la cobranza realizada de prestación personal no autorizada legalmente pudiera constituir el delito de exacción ilegal ú otro de los previstos y penados en el código penal y por la ley municipal vigente.

*Considerando 5.º:* Que de la cuenta con que se cierra en la libreta particular á que se hace referencia en el resultando 7.º la liquidación de 31 de Diciembre de 1908 con 81 pesetas 60 céntimos de déficit y el asiento de los libros de contaduría y caja en que aparecen 1000 pesetas como ingreso obtenido en 1908 por el arbitrio de carros y coches de plaza se deduce evidentemente que una y otra cuenta deben pertenecer á conceptos diferentes por ser no solo distintas si no antitéticas.

Los firmantes, proponen á la Exema. Corporación acuerdo el disgusto con que se entera de las anomalías que la investigación de la comisión ha descubierto y al mismo tiempo que acuerde se libre por secretaría certificado del acuerdo y proposición que le ocasiona á todo concejal que lo solicite tome la resolución (el Ayuntamiento) de que uno y otra se comuniquen al Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Juez de Instrucción por si en los hechos descubiertos existiere delito.

Casas Consistoriales 9 Octubre 1909.

UN NUEVO ABONO (?)

De interés para los Agricultores

Hemos sabido que se pretende introducir en España un producto de origen alemán con el

nombre de «Kalisilikat» (silicato potásico), el cual, al decir de sus vendedores, es un excelente abono, que contiene 9,23 por 100 de potasa y se vende á 58 pesetas tonelada sobre muelle. Debemos advertir que se trata sencillamente de una roca eruptiva ó «piedra molida», llamada «fonolita», cuya potasa es casi totalmente «insoluble en el agua». Según análisis practicados por la Estación agronómica de Bernburg (Alemania) dicho producto solo contiene 0,02 á 0,04 por 100 de potasa pura ó anhídrido soluble en el agua. El resto, hasta 9,28 por 100, es completamente insoluble y solo se disuelve un 2,5 á 4,3 por 100 en ácidos minerales fuertes y concentrados. Ahora bien; el agricultor no debe pagar más que la «potasa soluble al agua», según la contienen los verdaderos abonos potásicos (cloruro, sulfato, kainita y polisal potásica) donde resulta á unos 60 céntimos de peseta kilo. Según esto, el valor máximo del «Kalisilikat», por su potasa soluble, es de 24 céntimos de peseta la tonelada, en vez de 58 pesetas! á que se vende. Y las demás materias que dicho producto contiene (sosa, hierro, etc., etc.) carecen en absoluto de valor fertilizante.

¡Alerta, pues! No pagar por una roca molida *doscientas cincuenta* veces más de lo que vale.

## Mala jornada

Mala jornada fué la del sábado último para el alcalde Sr. Brotons.

La moción del concejal Sr. Coig sobre una circular del Sr. Gobernador Civil fecha 27 Septiembre, en que se conminó á los Ayuntamientos que no hayan presentado las cuentas del 1908 á que las presenten en el término de quince días, en cuya circular se habla de otras comunicaciones hechas anteriormente por dicha autoridad gubernativa sobre el mismo asunto, pusieron de manifiesto que el Alcalde no pone como es su deber en conocimiento del Ayuntamiento las circulares que á este interesan, y á él no convienen, faltando con ello á sus deberes de presidente de la Corporación.

Por ello le acordaron los Concejales un merecidísimo voto de censura que no fué el único de la sesión y el concejal Sr. Die pro-

nunció estas palabras que son todo un poema: ¿Aquí Srs. Concejales se sigue el gran procedimiento: se piden cuentas al Alcalde, y desde ese día no hemos vuelto á verle por el salón de sesiones; se piden al Síndico señor Gil las cuentas de 1908, y desde el día en que se le pidieron no hemos vuelto á verle por la sesión, ¿verdad señores que es una coincidencia bastante extraña?

El informe de la comisión especial nombrada para investigar lo que hubiere sobre ciertos cobros hechos por la Alcaldía por prestación personal, fué también un mal golpe, porque cuando menos es un botón mas de muestra de que se administra de bastante deficiente manera.

El Sr. Garcia Mercader se negó á firmar dicho informe, fundándose en que en la libreta de que en el mismo se habla, habia también la firma de otros Alcaldes y proponiendo al Ayuntamiento que lo que debia de hacer era normalizar lo deficiente sin proceder á nada más, puesto que en la falta no existia la intención de cometerla. A lo que los Srs. Coig y Ferris, al mismo tiempo que no poniendo en duda las manifestaciones del señor Garcia, replicaron que la libreta en cuestión no se refiere en nada al cobro de prestación personal, sino al del arbitrio de carros de transporte y licencias de extraer basuras, y en cuanto á lo demás, que habiendo la comisión de dar cuenta en sesión pública del resultado de su gestión, y haciéndose por tanto público el resultado de la misma, lo propuesto por el Sr. Garcia Mercader podía aparecer algo así como deseo de hechar tierra al asunto cuando lo que á todos conviene es que con luz meridiana se esclaresca. Además el pedir que se de cuenta al Gobernador y Jugo del informe y acuerdo, lejos de prejuzgar la cuestión era inhibirse en la calificación de los hechos por considerar que no se debe ser juez y parte en un mismo asunto y no ser de la competencia del Ayuntamiento juzgar ni fallar los hechos de esta índole ocurridos en la Corporación, evitando con esta conducta que algun malicioso pudiera atribuir á deseos de ocultar la verdad el dar por terminado con el informe de la comisión asunto tan espinoso.

La mayoría conservadora del

Ayuntamiento no quiere sombras en la gestión administrativa del Ayuntamiento de que forma parte y bien sean estas sombras debidas á mala intención (cosa que no creo jamás) ó á torpezas según frase del Sr. Garcia Mercader, su deseo es que todos los asuntos administrativos se ventilen con *luz y taquígrafos* que es como siempre ha manifestado querer gobernar el ilustre estadista Don Antonio Maura.

## DE INTERES PÚBLICO

En la sesión de Ayuntamiento del 2 de los corrientes, se dio cuenta del dictamen presentado por la comisión especial nombrada para estudiar la cuestión de aguas potables en nuestra ciudad. Asistieron á dicha sesión siete concejales brillando por su ausencia el alcalde y todos sus amigos, y los concejales asistentes tratándose de asunto de tal interés para el pueblo, estimaron que debia tratarse por más señores y acordaron dejar la aprobación del dictamen para la sesión próxima.

En esta, á la que tampoco concurrió el alcalde y sus amigos, excepción hecha del Sr. Garcia Mercader, no fué puesta en la orden del día dicho dictamen y no pudo por tanto resolverse sobre él.

El alcalde gastando todas sus energías en sostener su insostenible situación y preocupado seguramente con sus continuos viajes á Alicante, se olvida de cosas que interesan mucho más al pueblo que sus triunfos ó derrotas políticas, como es el asunto de las aguas potables en nuestra ciudad.

Si un día faltan estas, y se produce un conflicto, pues son varias las casas construidas á la moderna que no cuentan con otra agua, su imprevisión y descuido, serán responsables de ello.

Es cuestión á nuestro entender de bastante importancia para hasta la celebración de una sesión extraordinaria dedicada á dicho asunto.

¿Que no se nos atenderá? Allá luego cada mal con sus responsabilidades. Nosotros cumplimos nuestro deber y nada más.

## Comentarios

DIALOGO COJIDO AL VUELO

—¿Y qué hará el Alcalde después de los tres merecidísimos votos de

censura que le dió el Ayuntamiento?

—Pues quedarse tan fresco Mientras el Gobierno no le destituya, él no se cree obligado á dimitir ocurra lo que ocurra. Es una teoría especialísima que descubrió Escudero y que sigue al pie de la letra su digno sucesor Brotons.

—¡Hombre por Dios! ¡Sanllely el alcalde de Barcelona, de mucha más altura que Brotons, con mucha más influencia política y con la confianza directa nada menos que del presidente del Consejo, dimitió el cargo ante el primer voto de censura que el Ayuntamiento barcelonés le dió con bastante menos motivo que los tres que en la última sesión recibió Brotons, y apesar de los ruegos del gobierno, insistió en su dimisión.

—Pero no seas inocente. ¿Crees tu que Brotons va á soltar, no por tres, ni aun por trescientos votos de censura una vara que ha demostrado amar sobre todas las cosas? Por cojer la de primer teniente y ponerse en condiciones, traicionó á Germán á quien debia la concejalía entendiéndose con Escudero, y por cojer ahora la vara no dudó en traicionar á Coig á quien debia esta misma vara anteriormente.

—Pero hay sentimientos innatos en el hombre.....

—Aquí no hay más sentimiento que el que produciría dejar la valerosa á quien la pescó una vez por casualidad, y otra á costa de una traición política, y que tiene la seguridad de que el día que la suelte no ha de verla otra vez en sus manos, Y este sentimiento es tan intenso, que se sobrepone á cualquier otro.

Y si no al tiempo.

Ha hecho la mar de gracia y sobre ello hemos oido sabrosos comentarios el que cierto papel impreso se dedique á filosofar sobre el venenoso aguijón de las víboras, y á este propósito decia un guasón que ha leído las reflexiones del rotativo:

—Vamos hombre que la cosa tiene más salero que si un ciego se empeñase en volar una milochá contra viento, y el de las reflexiones filosóficas sobre el aguijón debe de ser algún ciego que vé la paja en el ojo ajeno... etc.

A nosotros no nos extrañan las filosofías del rotativo que ha descubierto que hay quien se come la sal á toneladas sin que se le pique la dentadura, aunque para esta comida se necesitaran lo menos nueve meses ó diez de estar chupando... grumos, por que de una vez, sería mucho comer, aunque hay quien tiene cada tragadera, que me rio yo de las salinas de Torre Vieja si las tuviera á mano.

Sigue comentándose el que no asista á las sesiones el Alcalde Presidente, y por lo tanto, el que no presente el célebre balance del estado administrativo del Municipio pedido y reiterado durante dos meses por los Sres. Concejales. ni se dé cuenta de la dimisión del Sr. Director del Hospital, ni se puedan discutir importantes asuntos para lo que es necesaria la presencia del Sr. Brotons en el sillón presidencial.

Verdaderamente vá pecando ya en historia la ausencia del Alcalde presidente de las secciones municipales y la opinión, siempre predispuesta á sacar partido de todo lo raro murmu- y comenta, sobre todo la ausencia en la última sesión.

Ali-Xerif

Imp. de L. Zerón. Orihuela.

# SECCION DE ANUNCIOS

## EL INDIO

Establecimiento

—DE—

TEJIDOS

Calderón de la Barca

ÚNICA CASA QUE VENDE POR METROS

3.000 pares de calcetines de 6 reales á 2.

2.000 id bordados y calados, los de 12 reales á 5.

Calcetines crudos en costura, los de 2 reales á 2 perras gordas.

— Precio fijo—No se fia

Esta casa es la que vende más barato por lo cual conviene á todo el mundo visitar.

**El India**

ZAPATERIA MADRILEÑA

—DE—

**MANUEL SEGURA**

En este establecimiento, situado en la Calle de Calderón de la Barca 6 encontrarán nuestros favorecedores calzado de confección á la moderna, inmejorable en calidad y precio.

AGENCIA DE ENCARGOS DE

**PASCUAL MARTINEZ**

Servicio fijo diario entre Alicante, Elche, Torrevieja, Callosa, Orihuela, Murcia y vice-versa.

En Orihuela: D. Mariano Huertas,

GRANDES ALMACENES

—DE—

**EL GLOBO**

Alfonso XIII, núm. 1.—ORIHUELA

Grandes existencias en fantasías para señora. Casa exclusiva en trajes para niños.—500 americanas Allaca y Filipinas, últimos modelos, desde 10 pesetas en adelante. Grandioso surtido en pañuelos de Manila bordados y lisos. Corbatería, cuellos y puños.

Altas novedades.—Visítad esta casa

CHOCOLATERIA

DE

**SANTORO HERMANOS**

CALLE DEL COLEGIO

La calidad inmejorable de nuestros productos, y los grandes sacrificios nuestros á favor del público, han aumentado el número de nuestros favorecedores.

— VISITE V. EL BAZAR MURCIANO —  
de Ricardo Blasquez en MURCIA

¿QUIERE V. PROBAR BUENOS

CHOCOLATRS Y CONVENSERSE DE

la excelencia del café torrefacto, marca LA ESTRELLA? Dirijase V. á la casa.

**JOSE BELTRAN**

Colegio—Orihuela

GRAN RESTAURANT

—DE—

**Hijos de VIUDA de SAMPER**

Omnibus á todos los trenes.—Excelente trato.—Precios módicos, situado en la Explanada de España, y calle de la Victoria y San Fernanro,

EL PUNTO MAS DELICIOSO DE ALICANTE.

**ENRIQUE LUIS**

Pintor — ORIHUELA

Pintura, Decoración—Especialidad en trabajos artísticos.—Imitaciones á maderas y mármoles.—Restauración, atributos, escudos, transparentes.

ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA

DE

**MONSERRATE FENOLL**

Calle de Santiago, número 2,

CLASES DIARIAS NOCTURNAS

**ORIHUELA**

**EL CAPRICHIO**

ESTABLECIIMIENTO DE TEJIDOS

Géneros inmejorables de las más acreditadas casas — Altas novedades para señoras y caballeros.

**Angel Belda Martinez** Soledad

EL JAPON

**Hostalet y Salar**

ALFONSO XIII

Novedades — Géneros de hilo — Sombrillas — Paraguas — Pañuelos elegantísimos de todas clases.

— NOVEDADES —

EL JAPON

**LA JAPONESA**

Tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela las últimas novedades y abanicos, nácar hueso y maderas finas.

Gran variación en sombrillas de adorno última novedad, para señora y niñas.

Lujoso surtido en bastones forma Golf, puños plata y maderas finas.

Perfumería, Novedades, Efectos militares y Ornamentos de Iglesia.

Esta antigua casa cuenta con inteligentes operarios para toda clase de composturas y se telan sombrillas, paraguas y abanicos.

Precios fijos (LA JAPONESA) (Labradores, 7, Alicante